



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TRES FRONTERAS E.I.R.L.
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-040-02
RUC:	20527898260
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	1264-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	15/04/2021 - 14/04/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	4586.03
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BRAVO CAMARA PAMELA
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	PAMELA BRAVO CÁMARA

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00023-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	21/03/2024, Término: 27/03/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00330-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU:	00620-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00182-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.465U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Jacaranda copaia</i> <i>Achihua</i>	PC 02	111.413	105.43	88.241
2	<i>Sloanea guianensis</i> <i>Aleton</i>	PC 02	105.555	44.417	35.841
3	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>	PC 02	126.191	48.223	48.223
4	<i>Cariniana domesticata</i> <i>Misa</i>	PC 02	556.989	383.91	383.91

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Jacaranda copaia</i> <i>Achihua</i>	PC 02	111.413	0	9.86	-	8,8%
2	<i>Sloanea guianensis</i> <i>Aleton</i>	PC 02	105.555	0	5.529	-	5,2%

Fuente: Resolución N° 00182-2025-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 04/06/2024

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 21:42:19

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.